



GOBERNACIÓN DEL HUILA

SIG: C054-1704

## RESOLUCION NUMERO **0203** DE 2019

*"Por la cual se convoca a los empleados de la Administración central Departamental y al Personal Administrativo de las Instituciones Educativas Públicas del Departamento del Huila a la elección de sus representantes en la Comisión de Personal de la Gobernación del Huila, para el periodo comprendido del 11 de agosto de 2019 al 10 de agosto de 2021"*

### EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

De conformidad con la Ley 909 de 2004 y su Decreto Reglamentario 1083 de 2015 y demás normas concordantes y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 16 de la Ley 909 de 2004 *"Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones"*, reglamentado por el Decreto 1083 de 2015 establece lo siguiente:

**"ARTÍCULO 2.2.14.1 Conformación de la Comisión de Personal.** En todos los organismos y entidades regulados por la Ley 909 de 2004 deberá existir una Comisión de Personal conformada por dos (2) representantes del organismo o entidad, designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera.

Los dos representantes que para el efecto designe el jefe del organismo o entidad serán empleados públicos de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa.

Los dos representantes de los empleados serán elegidos por votación directa de los empleados públicos del organismo o entidad y cada uno tendrá un suplente que deberá acreditar los mismos requisitos y condiciones del titular. No podrán participar en la votación los empleados cuya vinculación sea de carácter provisional o temporal.

En igual forma se integrarán Comisiones de Personal en cada una de las dependencias regionales o seccionales de los organismos o entidades.

**PARÁGRAFO.** Las Comisiones de Personal establecerán su reglamento de funcionamiento.

Que el Departamento del Huila mediante Resolución 0262 de 2017, *"Por la cual se conforma la Comisión de Personal del Departamento del Huila, para el periodo comprendido del 11 de agosto de 2017 al 10 de agosto de 2019"*, conformó la Comisión de Personal para el periodo respectivo, el cual fenece el día 10 de agosto del presente año.





GOBERNACIÓN DEL HUILA



0203

SGN-C054-F04

## RESOLUCION NUMERO 0203 DE 2019

*"Por la cual se convoca a los empleados de la Administración central Departamental y al Personal Administrativo de las Instituciones Educativas Públicas del Departamento del Huila a la elección de sus representantes en la Comisión de Personal de la Gobernación del Huila, para el periodo comprendido del 11 de agosto de 2019 al 10 de agosto de 2021"*

Que al encontrarse próximo el fenecimiento del periodo de la actual Comisión de Personal, es necesario que el Departamento del Huila proceda a realizar la convocatoria para la elección de los representantes de los empleados ante dicho organismo, para el desarrollo de las funciones propias de la Comisión de Personal dispuestas en el Decreto 1083 de 2015.

Que el numeral 2 del artículo 16 de la Ley 909 de 2004, establece que las Comisiones de Personal ejercerán las siguientes funciones:

*"2. Además de las asignadas en otras normas, las Comisiones de Personal cumplirán las siguientes funciones:*

- a) Velar porque los procesos de selección para la provisión de empleos y de evaluación del desempeño se realicen conforme con lo establecido en las normas y procedimientos legales y reglamentarios y con los lineamientos señalados por la Comisión Nacional del Servicio Civil. Las citadas atribuciones se llevarán a cabo sin perjuicio de las facultades de la Comisión Nacional del Servicio Civil. Para el efecto, la Comisión de Personal deberá elaborar los informes y atender las solicitudes que aquella requiera;*
- b) Resolver las reclamaciones que en materia de procesos de selección y evaluación del desempeño y encargo les sean atribuidas por el procedimiento especial;*
- c) Solicitar a la Comisión Nacional del Servicio Civil la exclusión de la lista de elegibles de las personas que hubieren sido incluidas sin reunir los requisitos exigidos en las respectivas convocatorias, o con violación de las leyes o reglamentos que regulan la carrera administrativa. En el caso de no atenderse la solicitud, deberán informar de esta situación a la Comisión Nacional del Servicio Civil para que adopte las medidas pertinentes;*
- d) Conocer, en primera instancia, de las reclamaciones que formulen los empleados de carrera que hayan optado por el derecho preferencial a ser vinculados, cuando se les supriman sus empleos, por considerar que han sido vulnerados sus derechos;*
- e) Conocer, en primera instancia, de las reclamaciones que presenten los empleados por los efectos de las incorporaciones a las nuevas plantas de personal de la entidad o por desmejoramiento de sus condiciones laborales o por los encargos;*



Edificio Gobernación Calle 8 Cra 4 esquina - Neiva - Huila - Colombia PBX: (57+8) 8671300, Neiva (H)  
Extensiones. 1201 y 1604, Neiva (H)

www.huila.gov.co · Twitter @HuilaGob · Facebook Gobernación del Huila - El Camino es la Educación





GOBERNACIÓN DEL HUILA

El camino  
es la educación

0203

SGN-C054-F04

## RESOLUCION NUMERO \_\_\_\_\_ DE 2019

*"Por la cual se convoca a los empleados de la Administración central Departamental y al Personal Administrativo de las Instituciones Educativas Públicas del Departamento del Huila a la elección de sus representantes en la Comisión de Personal de la Gobernación del Huila, para el periodo comprendido del 11 de agosto de 2019 al 10 de agosto de 2021"*

- f) Velar porque los empleos se provean en el orden de prioridad establecido en las normas legales y porque las listas de elegibles sean utilizadas dentro de los principios de economía, celeridad y eficacia de la función administrativa;*
- g) Velar porque en los procesos de selección se cumplan los principios y reglas previstas en esta ley;*
- h) Participar en la elaboración del plan anual de formación y capacitación y en el de estímulos y en su seguimiento;*
- i) Proponer en la respectiva entidad la formulación de programas para el diagnóstico y medición del clima organizacional;*
- j) Las demás funciones que le sean atribuidas por la ley o el reglamento."*

Que el Departamento del Huila, en cumplimiento de la normatividad vigente procede a convocar a todos los empleados de la administración central departamental y al Personal Administrativo de las Instituciones Educativas Públicas del Departamento del Huila para que elijan por votación directa a sus dos representantes con su respectivos suplentes, que conformarán la Comisión de Personal de la Gobernación del Huila por parte de los empleados, para el periodo comprendido dos años, entre el 11 de agosto de 2019 hasta el 10 de agosto de 2021.

Que el Departamento del Huila mediante la presente Resolución, igualmente procede a fijar una cronología electoral, a efectos de brindar garantías electorales a todos los participantes, así mismo dispone los requisitos que deben acreditar los aspirantes en la presente convocatoria.

En consideración a lo expuesto, este despacho

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Convocar a todos los empleados de la Administración Central Departamental y al Personal Administrativo de las Instituciones Educativas Públicas del Departamento del Huila, para que elijan por votación directa a sus dos representantes con su





GOBERNACIÓN DEL HUILA



SGN-C054-F04

## RESOLUCION NUMERO **0203** DE 2019

*"Por la cual se convoca a los empleados de la Administración Central Departamental y al Personal Administrativo de las Instituciones Educativas Públicas del Departamento del Huila a la elección de sus representantes en la Comisión de Personal de la Gobernación del Huila, para el periodo comprendido del 11 de agosto de 2019 al 10 de agosto de 2021"*

respectivos suplentes, que conformarán la Comisión de Personal de la Gobernación del Huila por parte de los empleados, para el periodo comprendido entre el 11 de agosto de 2019 hasta el 10 de agosto de 2021.

**ARTICULO SEGUNDO: REQUISITOS.** Los aspirantes a representantes (Principales y Suplentes) en la Comisión de Personal, deberán acreditar las siguientes calidades:

- 1) No haber sido sancionados disciplinariamente durante el año anterior a la fecha de inscripción de la candidatura; y
- 2) Ser empleados de Carrera Administrativa.

Los empleados que actualmente conformen la Comisión de Personal de la entidad no podrán ser reelegidos para el periodo siguiente.

### ARTÍCULO TERCERO: CRONOGRAMA DEL PROCESO ELECTORAL:

ACTIVIDAD	PERIODO/FECHA	LUGAR/RESPONSABLE
PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA	Del 28 de mayo de 2019 al 02 de julio de 2019	<a href="https://extranet.huila.gov.co/">https://extranet.huila.gov.co/</a> , Grupo TIC. Página Web de la Secretaría de Educación del Departamento: <a href="https://www.huila.gov.co/educacion/publicaciones/7223/procesos-y-comunicaciones/">https://www.huila.gov.co/educacion/publicaciones/7223/procesos-y-comunicaciones/</a>
INSCRIPCIONES	Del 03 al 09 de julio de 2019, hasta las 6:00 P.M.	Secretaría General Departamental– Oficina de Talento Humano – piso sexto, Edificio Central de esta Entidad, María Cristina Vidal Reina, <u>Horario de oficina.</u>
VERIFICACION DE REQUISITOS	10 de julio de 2019.	Oficina de talento Humano (Secretaria General Departamental) – María Cristina Vidal Reina y José Herlandy Fernández Charry.





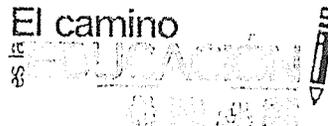
GOBERNACIÓN DEL HUILA

SGN-C054-F04

# RESOLUCION NUMERO **0203** DE 2019

*"Por la cual se convoca a los empleados de la Administración central Departamental y al Personal Administrativo de las Instituciones Educativas Públicas del Departamento del Huila a la elección de sus representantes en la Comisión de Personal de la Gobernación del Huila, para el periodo comprendido del 11 de agosto de 2019 al 10 de agosto de 2021"*

ACTIVIDAD	PERIODO/FECHA	LUGAR/RESPONSABLE
PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA VERIFICACION DE REQUISTOS Y DIVULGACION DE INSCRITOS	10 de julio de 2019.	<a href="https://extranet.huila.gov.co/">https://extranet.huila.gov.co/</a> , Grupo TIC.  Página Web de la Secretaría de Educación del Departamento: <a href="https://www.huila.gov.co/educacion/publicaciones/7223/procesos-y-comunicaciones/">https://www.huila.gov.co/educacion/publicaciones/7223/procesos-y-comunicaciones/</a>
RECLAMACIONES	11 de julio de 2019	<a href="https://extranet.huila.gov.co/">https://extranet.huila.gov.co/</a> , Grupo TIC.  Página Web de la Secretaría de Educación del Departamento: <a href="https://www.huila.gov.co/educacion/publicaciones/7223/procesos-y-comunicaciones/">https://www.huila.gov.co/educacion/publicaciones/7223/procesos-y-comunicaciones/</a>
RESPUESTA A LAS RECLAMACIONES Y SORTEO DEL NUMERO EN EL TARJETON	12 de julio de 2019	Secretario General del Departamento, Horario de oficina.  Sorteo Número del Tarjetón: Secretaría General - María Cristina Vidal Reina, Hora: 10:00 A.M.  <a href="https://extranet.huila.gov.co/">https://extranet.huila.gov.co/</a> , Grupo TIC.  Página Web de la Secretaría de Educación del Departamento: <a href="https://www.huila.gov.co/educacion/publicaciones/7223/procesos-y-comunicaciones/">https://www.huila.gov.co/educacion/publicaciones/7223/procesos-y-comunicaciones/</a>
NOTIFICACIÓN DE JURADOS	12 de julio de 2019.	Sistema de Comunicaciones Oficiales, <a href="https://extranet.huila.gov.co/">https://extranet.huila.gov.co/</a> , Grupo TIC / Secretaría General – María Cristina Vidal Reina, Horario de oficina.



GOBERNACIÓN DEL HUILA

SGN-C054-F04

# RESOLUCION NUMERO **0203** DE 2019

*"Por la cual se convoca a los empleados de la Administración central Departamental y al Personal Administrativo de las Instituciones Educativas Públicas del Departamento del Huila a la elección de sus representantes en la Comisión de Personal de la Gobernación del Huila, para el periodo comprendido del 11 de agosto de 2019 al 10 de agosto de 2021"*

ACTIVIDAD	PERIODO/FECHA	LUGAR/RESPONSABLE
PUBLICACION LISTADO DE JURADOS	15 de julio de 2019.	<a href="https://extranet.huila.gov.co/">https://extranet.huila.gov.co/</a> , Grupo TIC Página Web de la Secretaría de Educación del Departamento: <a href="https://www.huila.gov.co/educacion/publicaciones/7223/procesos-y-comunicaciones/">https://www.huila.gov.co/educacion/publicaciones/7223/procesos-y-comunicaciones/</a>
PUBLICACION DEL LISTADO DE VOTANTES	Del 15 al 17 de julio de 2019.	Secretario General / <a href="https://extranet.huila.gov.co/">https://extranet.huila.gov.co/</a> , Grupo TIC. Página Web de la Secretaría de Educación del Departamento: <a href="https://www.huila.gov.co/educacion/publicaciones/7223/procesos-y-comunicaciones/">https://www.huila.gov.co/educacion/publicaciones/7223/procesos-y-comunicaciones/</a>
ELECCION DE LOS REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS EN LA COMISION DE PERSONAL	18 de julio de 2019 Apertura: 8:00 A.M. Cierre:4:00 P.M.	- Hall de Entrada de la Gobernación del Huila, primer piso del Edificio Central de esta Entidad, Calle 8 Carrera 4 Esquina, Municipio de Neiva (Huila). -Institución Educativa Jenaro Díaz Jordán, Carrera 9 con Calle 10 Municipio de Garzón (Huila) - Institución Educativa la Gaitana, Calle 2 No. 2 -- 80, Municipio de Timaná (Huila). - Institución Educativa San Sebastián, Carrera 8 No. 4 – 51, Municipio de la Plata (Huila).
ESCRUTINIO DE MESAS DE VOTACION	18 de julio de 2019 – Horario: de 4:00 P.M. a 6:00 P.M.	-Hall de Entrada de la Gobernación del Huila, primer piso del Edificio Central de esta Entidad, Calle 8 Carrera 4 Esquina, Municipio de Neiva (Huila). -Institución Educativa Jenaro Díaz Jordán, Carrera 9 con Calle 10 Municipio de Garzón (Huila) - Institución Educativa la Gaitana, Calle 2 No. 2 - 80, Municipio de Timaná (Huila). - La Institución Educativa San Sebastián, Carrera 8 No. 4 – 51, Municipio de la Plata (Huila)



GOBERNACIÓN DEL HUILA



0203

SGN-C054-F04

RESOLUCION NUMERO 0203 DE 2019

"Por la cual se convoca a los empleados de la Administración central Departamental y al Personal Administrativo de las Instituciones Educativas Públicas del Departamento del Huila a la elección de sus representantes en la Comisión de Personal de la Gobernación del Huila para el periodo comprendido del 11 de agosto de 2019 al 10 de agosto de 2021"

ACTIVIDAD	PERIODO/FECHA	LUGAR/RESPONSABLE
ESCRUTINIO GENERAL Y DECLARATORIA RESULTADOS	19 de julio de 2019, a las 2:30 P.M.	Hall de Entrada de la Gobernación del Huila, primer piso del Edificio Central de esta Entidad, Calle 8 Carrera 4 Esquina, Municipio de Neiva (Huila).  Secretaría General / <a href="https://extranet.huila.gov.co/">https://extranet.huila.gov.co/</a> , Grupo TIC.  Página Web de la Secretaría de Educación del Departamento: <a href="https://www.huila.gov.co/educacion/publicaciones/7223/procesos-y-comunicaciones/">https://www.huila.gov.co/educacion/publicaciones/7223/procesos-y-comunicaciones/</a>
PROYECTO Y APROBACION DE LA RESOLUCION QUE CONFORMA LA COMISION DE PERSONAL	Del 19 de Julio al 09 de agosto de 2019.	Secretario General del Departamento / Departamento Administrativo Jurídico / Gobernador del Huila
INSTALACION DE COMISION PERSONAL	12 de agosto del 2019.	Secretario General del Departamento.

En cumplimiento de lo dispuesto del artículo 2.2.14.2.4 del Decreto 1083 de 2015, si dentro del plazo de inscripción, no se inscribieren por lo menos cuatro (4) candidatos o los inscritos no acrediten los requisitos exigidos, este término se prorrogará por un lapso igual. Para lo cual se faculta al Secretario General del Departamento del Huila, a efectos de fijar nuevo cronograma de elecciones asegurando la prorroga prevista en la normativa.





GOBERNACIÓN DEL HUILA

SGN-C054-F04

RESOLUCION NUMERO **0203** DE 2019

"Por la cual se convoca a los empleados de la Administración central Departamental y al Personal Administrativo de las Instituciones Educativas Públicas del Departamento del Huila a la elección de sus representantes en la Comisión de Personal de la Gobernación del Huila, para el periodo comprendido del 11 de agosto de 2019 al 10 de agosto de 2021"

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los **27 MAYO 2019**

CARLOS JULIO GONZALEZ VILLA  
GOBERNADOR

FRANCISCO JAVIER RUIZ ORTIZ  
Secretario General.

REVISADO:

RICARDO MONCALEANO PERDOMO  
DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO

Proyecto:

MARIA CRISTINA VIDAL REINA  
Profesional Universitario

FELIPE ANDRES CERQUERA RIVERA  
Profesional Universitario

JOSE HERLANO Y FERNANDEZ CHARRY  
Profesional Universitario.

